

Giros y Finanzas C.F. emitió bonos en el mercado por valor de \$11.500 millones de pesos. La emisión, cuenta con la autorización de la Superintendencia Financiera, Deceval y la Bolsa de valores de Colombia.

El destino de este dinero será otorgar créditos a población de bajos ingresos vía Micro créditos y Créditos Hipotecarios.

Con esta emisión la compañía explora nuevas fuentes de ingresos a largo plazo y a tasa fija y continua consolidando la buena imagen ante el público y posicionándose en el Mercado Financiero como una de las principales Compañías de Financiamiento del país.

A continuación se detallan las condiciones de la citada oferta de Bonos :

“GIROS Y FINANZAS

Compañía de Financiamiento S.A.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA

BONOS ORDINARIOS 2009

Serie Única

Valor Total de la Emisión: \$15.000'000.000

Primer Lote

Por \$11.500'000.000

- 1. DESTINATARIOS DE LA OFERTA:** LOS BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. 2009, SOLO PUEDEN SER ADQUIRIDOS POR INVERSIONISTAS CALIFICADOS, CONFORME AL ARTÍCULO 1.4.0.5. DE LA RESOLUCIÓN 400 DE 1995.
- 2. MONTO DE LOS BONOS QUE SE OFRECEN Y VIGENCIA DE LA OFERTA:** La presente oferta se hace por un monto de once mil quinientos millones de pesos (\$11.500'000.000.oo) moneda legal y estará vigente durante el día siguiente a la publicación del presente aviso.
- 3. VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA:** El valor nominal de cada bono es de cien mil pesos (\$100.000.oo) moneda legal y la inversión mínima será de quinientos millones de pesos (\$500'000.000.oo) moneda legal. Opera para mercado primario y secundario. Numero de bonos de la emision 150.000
- 4. LEY CIRCULACION:** A la orden
- 5. PLAZO Y AMORTIZACION DE CAPITAL:** Los bonos tendran un plazo de seis (6) años, el capital sera amortizado en cuotas trimestrales vencidas de igual valor a partir del segundo año de la fecha de emisión.

6. **RENDIMIENTOS:** 10.50% E.A, se liquidarán sobre la base año 360 días y pagarán en la modalidad trimestre vencido.
7. **ADQUISICIÓN DE TÍTULOS:** En la Oficina Principal del Emisor.
8. **DOMICILIO Y DIRECCION DE LA OFICINA PRINCIPAL:** Santiago de Cali, Calle 4ª número 27-52. PBX (2) 6855555 – (2) 5575780.
9. **GARANTÍA:** Los Bonos Ordinarios no tienen garantías adicionales distintas de los activos del Emisor.
10. **CALIFICACION:** Para la presente emisión BRC Investor Services S.A S.C.V, otorgo calificación AA- perspectiva positiva, fundamentada en la evolución favorable de la CF en su estrategia corporativa, en términos financieros y operacionales, la adecuada estructura organizacional, la buena calidad y cobertura de la cartera y los adecuados niveles de liquidez.
11. **MEDIO DE INFORMACIÓN:** El presente aviso y cualquier información sobreviniente dirigida a los Tenedores de Bonos o relativa a la emisión y oferta de “Bonos Ordinarios Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A. 2009”, se publicará en un diario de amplia circulación nacional.
12. **PROSPECTO DE INFORMACIÓN:** El prospecto de Información se encuentra a disposición de los Destinatarios de la Oferta, en la Oficina Principal del Emisor ubicadas en la calle 4ª número 27-52 de la ciudad de Cali, en la Superintendencia Financiera de Colombia y en la Bolsa de Valores de Colombia.
13. **REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS:** La emisión de Bonos Ordinarios será totalmente física o materializada y en tal sentido procede la cancelación, reposición, fraccionamiento y englobe de los Bonos en los casos previstos en la ley. En caso de desmaterialización y depósito en “DECEVAL”, no habrá lugar a cancelación, reposición, fraccionamiento o englobe de los bonos. El Emisor hará directamente la administración de los Bonos Ordinarios desde su emisión, hasta que sean entregados físicamente al suscriptor o tenedor, dando estricto cumplimiento a las normas aplicables para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
14. **VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE COLOCACION:** La presente oferta estará vigente por el término del día hábil siguiente a la fecha de publicación. El plazo de la colocación es de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión, según lo previsto en el numeral primero del aparte IV del prospecto de información.

15. **HORARIOS DE ATENCIÓN:** Las demandas de bonos serán recibidas en horarios de oficina (8 a.m. a 12 m y 2 p.m. a 4 p.m.), a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente aviso.
16. **DEMANDA DE BONOS:** Los interesados deberán formular sus demandas mediante escrito entregado en la oficina principal del Emisor (Calle 4ª No. 27-52, Barrio San Fernando de Cali), a partir del día siguiente a la publicación del presente aviso. El día que se realice la colocación, o cuando sea por lotes, el día en que se coloque cada Lote, estara presente el Revisor Fiscal del emisor de conformidad con los señalado en la Resolución 2375 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, durante la recepción de las demandas y el proceso de adjudicación, a efecto de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo, darle absoluta transparencia y acreditar el cumplimiento de los procedimientos.
17. **MECANISMO DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación de los Bonos Ordinarios se hará en orden de llegada de las demandas, verificando previamente que ellas cumplen las condiciones señaladas en el aviso de oferta pública. En el supuesto de que la demanda de Bonos Ordinarios exceda la oferta, serán rechazadas total o parcialmente. En caso de rechazo parcial de una demanda, el interesado podrá retirar la demanda, siempre que la haya condicionado a la adjudicación de un número mínimo de Bonos Ordinarios. El Emisor dará respuesta a las demandas de Bonos Ordinarios, mediante aviso enviado por correo postal o electrónico, dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la respectiva demanda, indicando si la demanda llena los requisitos y si el orden de llegada da lugar a la adjudicación de Bonos Ordinarios.
18. **PAGO:** El (los) inversionista(s) favorecido(s) deberá(n) pagar al Emisor mediante transferencia electrónica, el valor de los bonos adjudicados, dentro del día hábil siguiente a la fecha en que se le comunique la adjudicación, lo cual tendrá lugar mediante comunicación escrita por correo electrónico o postal, que deberá indicar el inversionista en su demanda.
19. **SUSCRIPCIÓN:** La suscripción de los bonos tendrá lugar en la oficina principal del emisor, Santiago de Cali, Calle 4ª número 27-52. Una vez se haga efectivo el pago de los bonos.
20. **REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS:** Fue debidamente aprobado por la Junta Directiva, según aparece consignado en el Acta No. 422 del 11 de mayo de 2009. Modificada con el acta # 425 Del 3 de septiembre de 2009.
21. **INSCRIPCIONES:** Los Bonos se encuentran inscritos en la bolsa de valores de Colombia.

ADVERTENCIAS:

LOS VALORES QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE EMISION SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y NEGOCIADOS POR AQUELLAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO INVERSIONISTAS CALIFICADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1.4.0.5 DE LA RESOLUCION 400 DE 1995

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LOS BONOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA. ESTO NO GARANTIZA LA BONDAD DEL TITULO NI LA SOLVENCIA DEL EMISOR.”